



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
INFORME ANUAL

(10 DE MAYO DE 1955 — 15 DE MAYO DE 1956)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES : 22.º PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO N.º 10

NUEVA YORK

tado en sus trabajos, dentro del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, la AAT y algunos organismos especializados de las Naciones Unidas. El Comité Plenario felicitó a los gobiernos componentes del Comité citado por la forma práctica y constructiva en que han desarrollado sus trabajos. Recomendó a la secretaría que, en conjunción con los gobiernos centroamericanos y los organismos internacionales, siga ejecutando este importante programa de la Comisión.

COORDINACIÓN CON EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL

96. El Comité examinó el informe de la secretaría sobre la coordinación entre la CEPAL y el CIES (E/CN.12/AC.34/6) y escuchó una declaración del Secretario Ejecutivo del CIES sobre la cooperación de las dos secretarías en la ejecución de sus respectivos programas. En su resolución 112 (AC.34) el Comité se declaró satisfecho del grado de coordinación logrado en las actividades de ambos organismos en el plano de sus secretarías.

97. En vista de que es posible que la Conferencia Económica de Buenos Aires, convocada por la Organización de los Estados Americanos para septiembre de 1956, se aplase hasta el año 1957, algunas delegaciones expresaron su preocupación de que la nueva fecha que se fije sea demasiado cercana a la del séptimo período de sesiones de la Comisión, ya establecido para mayo de 1957 en La Paz, Bolivia.

IV. — RESOLUCIONES APROBADAS POR EL QUINTO COMITE PLENARIO

Resolución 110 (AC.34)

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado: a) el informe preparado por la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (E/CN.12/AC.34/3), y b) el informe sobre las actividades de asistencia técnica en América Latina, preparado por la Administración de Asistencia Técnica (E/CN.12/AC.34/4),

Considerando la información suministrada acerca de las medidas adoptadas por la Asamblea General y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre una descentralización experimental de la Administración de Asistencia Técnica que supone el traslado de varios de sus funcionarios a la Comisión Económica para América Latina en sus oficinas de Santiago y México,

1. *Toma nota* con satisfacción del contenido de los dos informes ;

2. *Expresa su satisfacción* por las medidas adoptadas por la Asamblea General y el Secretario General, pues espera que de ellas se derive un mejor aprovechamiento de las labores de asistencia técnica en América Latina y una coordinación más eficaz de los trabajos de ambos órganos en bien del desarrollo latinoamericano ;

98. En su resolución 112 (AC.34) el Comité Plenario expresó su deseo de que haya un plazo prudente entre la fecha de la conferencia de Buenos Aires y la de la reunión que se ha de celebrar en La Paz.

CREACIÓN DE UN CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIONES DEMOGRÁFICAS

99. Una propuesta de crear en América Latina un centro regional de enseñanza e investigaciones demográficas sometida al examen del Comité Plenario (E/CN.12/AC.34/7 y Add.1) suscitó extenso debate. Si bien la necesidad de establecer este centro fué reconocida por todas las delegaciones, algunas de ellas manifestaron que no estaban en situación de pronunciarse definitivamente acerca de la ubicación del nuevo organismo. Para conciliar los distintos puntos de vista respecto del proyecto de resolución presentado por una de las delegaciones, el Comité decidió constituir un grupo de trabajo. Este grupo presentó un nuevo texto, que fué aprobado por unanimidad por el Comité como resolución 113 (AC.34).

PROGRAMA DE TRABAJO

100. Al aprobar el octavo informe de la Comisión, el Comité Plenario aprobó el programa y orden de prelación para 1956-1957 que figura en el capítulo VI.

3. *Expresa el deseo*, al mismo tiempo, de que la secretaría de la Comisión informe a los gobiernos miembros con la periodicidad que juzgue más conveniente acerca de la marcha de los trabajos de asistencia técnica que se vayan efectuando como resultado de esa descentralización, sin necesidad de aguardar para hacerlo a que se celebren las reuniones periódicas de los organismos interesados de las Naciones Unidas.

14 de mayo de 1956.

Resolución 111 (AC.34)

INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que, en cumplimiento de la resolución 9 (IV), el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano ha presentado un informe sobre sus actividades desde la reunión extraordinaria que celebró en San Salvador, El Salvador, en mayo de 1955, hasta la tercera reunión, efectuada en Managua, Nicaragua, del 23 al 29 de enero de 1956, informe que comprende las resoluciones aprobadas en esta última reunión,

1. *Toma nota con satisfacción :*

a) Del informe presentado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/